



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OGHE YTA Y
SIETE.

por su beneficio del Pùblico, y que teniendo este Con
sidero suficiente el mío debido áesta Ciudad y aun propio
de su honor procurar repago á quien bien le sirve. Por todo

ello Acuerda es justa la sollicitud del dho D^r Felipe

Olivé, y acordadoq; que la atienda el Señor fiscal

del Real Consejo y Camara, dionandole como traba con
prehension, y notoria rectitud a probar el Libramien

to de dho presmilla, y apresiar las mas reflexiones

hechas por este Consistorio. A cuyo fin se pase testim

ocesta resolucion al dho Intendente para que con

su inviolable justificacion veriva informar lo q;

fuese de su agrado enbarcar, Y ante verle todo

á la Tuna Municipal como testimonio del

Cnunzado Expediente del año de ochenta y

cuatro, para que compareciera de nuevo otro, en que

por su parte comandado por la superioridad.

D^r D^r Francisco ^{Intendente} Gobernador del Cr. ^{M^r Conde de Florida}
Conde de Florida Blanca ^{Intendente} Conde de Florida Blanca
vobre Perito ^{Intendente} Blanca consta q; ha ediczy nueva del corriente, comunicada
por D^r Juan Antonio Benmudez Contador General de